



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL MODELO DE
OPERACIÓN DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 14 de abril de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 33.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N°830, de 1974; en la Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005; y,

1° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30 de Diciembre del 2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo primero y segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, han efectuado las pruebas requeridas para el SII para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, declaran contar con CAL para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

Primero: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes:

TERMINALES Y SERVICIOS DE CONTENEDORES S.A.	79.897.170-0
---	--------------

Segundo: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes:

KUVASZ SOLUTIONS S.A.	76.382.847-6
SADEN S.A.	96.649.160-4
VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA	96.515.580-5

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes:

BAGLEY CHILE S.A.	99.576.580-2
CARTOCOR CHILE S.A.	99.534.220-0
ESCO ELEC METAL FUNDICION LTDA.	76.902.190-6
GREENPLAST S.A.	76.267.533-1
INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A.	84.476.300-K
LEN Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LTDA.	83.665.200-2
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	96.556.930-8
VIDRIOS DELL ORTO S.A.	91.216.000-9

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes:

ANTALIS CHILE LTDA.	77.305.910-1
ANTALIS IQUIQUE S.A.	96.539.040-5
INVERSIONES ANTALIS HOLDINGS LTDA.	78.773.720-K
INVERSIONES C & C LTDA.	78.172.380-0
INVERSIONES J Y P S.A.	96.727.560-3
INVERSIONES SAN CRISTOBAL LTDA.	77.770.080-4
JORGE CARRAHA Y CIA. LTDA.	81.434.300-6
SAINT GOBAIN CANALIZACION CHILE S.A.	96.925.510-3
SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA LUCIA LTDA.	76.004.538-1
SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN MARTIN LTDA.	76.086.293-2

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes:

ASOC. GREMIAL NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS	82.266.900-K
BIOAMERICA S.A.	78.580.740-5

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE S.A., RUT 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes:

AGROFRUTA LTDA.	77.618.380-6
AGROFRUTA SERVICIOS LTDA.	76.351.381-5
ALTOS DE NILAHUE S.A.	76.532.620-6
CHESTERTON INTERNATIONAL CHILE LTDA.	79.629.010-2
CHILCAS S.A.	96.974.330-2
EXTRACTOS NATURALES GELYMAR S.A.	96.609.040-5
MARINE GEL ANTARTIC S.A.	76.005.967-6
NEOGEL S.A.	96.821.230-3
TECNO FAST S.A.	76.320.186-4
TRADING DE GAS SPA.	76.466.551-1
VIA S.A.	96.981.830-2
VINA SAN RAFAEL S.A.	96.822.190-6

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2016, a través del endoso de CONSULTORA TAX OFFICE LTDA., RUT 76.168.763-8, al siguiente contribuyente:

ARTURO TRENTINI Y CIA. LTDA.	79.756.830-9
------------------------------	--------------

Tercero: Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005, y las modificaciones que a futuro se realicen en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

Cuarto: Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2016 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

VERÓNICA VALLE SARAH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/CPG/oba
Distribución:
- Internet
- Boletín SII